

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta cinco minutos del lunes veinticinco de marzo del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 20-03-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director.

**AUSENTES CON JUSTIFICACION:** Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, por motivos personales.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronerero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 4. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**
  - 4.1 Continuación del análisis del Informe de Labores IV Trimestre Año 2018 de la Gerencia General, según GG-0483-02-2019.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

**4.2** Análisis del Informe sobre la implementación de la normativa relacionada con acoso laboral y sexual aplicable al IMAS, CIPAL-09-03-2019/GG-0638-03-2019, en cumplimiento del acuerdo CD No. 68-02-2019, según oficio GG-0680-03-2019.

**5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**5.1** Análisis del Informe sobre los Mecanismos para supervisar los sitios que funcionan como dormitorios o alimentación para las personales en situación de calle, en cumplimiento al acuerdo No. 93-02-2019, según oficio SGDS-0467-03-2019.

**6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente indica que en el presente punto no hay correspondencia.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

**4.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES IV TRIMESTRE AÑO 2018 DE LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN GG-0483-02-2019.**

El Presidente cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

Continúa con la presentación del informe de labores del IV Trimestre del 2018, habiendo quedado al inicio de la sección de Gestión Presupuestaria, donde se presenta un resumen muy ejecutivo de los resultados presupuestarios de la institución al cierre del 2018.

Se presenta un gráfico que muestra la composición de los ingresos reales percibido por la institución, donde definitivamente sobresalen los recursos girados por Gobierno Central a la institución con un 35.1%, FODESAF con un 25,6%, Recursos propios 19,5%, Red de Cuido 10,8%, Empresa Comerciales 8.1% y PANI 0.9%.

Aclara que son FODESAF los recurso de la Red de Cuido sin embargo tienen una asignación específica por ley.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

Se hace una presentación con filminas que forma parte integral de Acta.

CONCEPTO	INGRESOS REALES ACUMULADOS AL MES DE DICIEMBRE (en miles de colones)		VARIACIONES	
	2017	2018	ABSOLUTA	RELATIV A
Recursos Propios	41,591,703.75	44,200,552.63	2,608,848.88	6%
Recursos FODESAF	53,322,223.96	58,250,758.62	4,928,534.65	9%
Recursos RED CUIDO	24,638,728.80	24,543,653.28	-95,075.52	0%
Recursos Gobierno Central Avancemos	47,944,286.18	50,427,707.76	2,483,421.58	5%
Recursos Gobierno Central Avancemos MEP	12,910,724.50	19,999,568.55	7,088,844.05	55%
Recursos Gobierno Central Seguridad Alimentaria	7,182,368.98	7,204,457.22	22,088.24	0%
Recursos Gobierno Central (Emergencias)	2,000,000.00	1,837,791.43	-162,208.57	-8%
Recursos Gobierno Central (MTSS)	3,154,771.39	187,425.06	-2,967,346.33	0%
Recursos Gobierno Central PANI)	-	2,000,000.00	2,000,000.00	0%
Recursos Empresas Comerciales	18,062,782.09	18,384,574.21	321,792.11	2%
Recursos SINIRUBE	575,008.88	-	-575,008.88	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>211,382,598.53</b>	<b>227,036,488.75</b>	<b>15,653,890.22</b>	<b>7%</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

El MSc. Freddy Miranda, Director consulta si institucionalmente se sabe si el PANI tiene una capacidad de ejecución de la mitad de su presupuesto, siempre tiene un superávit, no es posible solicitar vía decreto que se traslade fondos del PANI al IMAS para fortalecer ese programa de Red de Cuido.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, responde que ya se hizo una primera solicitud para este año, con el fin de que se traslade \$6.200.000.000,00 (seis mil doscientos millones de colones) del PANI, lo que pasa es que la cantidad de recursos que ellos tienen es todavía mayor, ellos tienen alrededor de los \$19.000.000.000,00 (diecinueve mil millones de colones) para ejecutar.

Este año serán \$6.200.000.000,00 (seis mil doscientos millones de colones), el próximo año se tiene previsto alrededor de \$4.000.000.000,00 (cuatro mil millones de colones) para ir cumpliendo con la meta del Plan Nacional de Desarrollo.

Lo que hay que recordar que hay dos cosas que pasan cuando la plata del PANI pasa al IMAS, primero es que está sujeta a nuestra capacidad de ejecución, es decir que para el IMAS entregar uno de esos beneficios, hay un estudio que se tiene que hacer, hay un proceso, supervisión que está asociada a todo el proceso de los convenios, y a la capacidad de crecimiento está en este momento prácticamente al tope con el cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo. Eso es un crecimiento de diez mil cupos para los próximos cuatro años.

Cuando ingresan esos recursos a la institución se les aplica una restricción que no tienen cuando están en el PANI, y se refiere que cuando están en el PANI si se puede beneficiar a población en condición de vulnerabilidad, pero cuando entren a la institución, por la restricción institucional, se limita población con condición de pobreza y pobreza extrema.

Lo ideal poder aprovechar esos recursos dentro del PANI en un mecanismo de ejecución que todavía se está trabajando, y que se puede llevar por lo menos un mes de sesiones, con el fin de presentar un mecanismo de ejecución que permita usarlos en la lógica del área beneficiaria de esa población, la vulnerabilidad que se sale de la umbral de pobreza.

Una opción que se está analizando es por ejemplo si el PANI podría ir revisando, contratar personal que permita ampliar capacidades, pero que siga siendo personal PANI y el IMAS ayudar a ejecutar eso que está ahí.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

Se están considerando otras medidas, se ha pensado en la realización de un FIDEICOMISO que permita ejecutar los recursos, porque la Secretaría Técnica de la Red de Cuido sí tiene autorización de ley para crear fideicomisos. Entonces lo que se puede hacer es un mecanismo de ejecución sin que tenga que entrar a IMAS.

Hay otras propuestas que están ahí, pero cuando ya estén revisados, pasados por el fuego de la Asesoría Jurídica, Auditoría y demás, se estarán presentando a este Consejo Directivo.

El Lic. Gerardo Alvarado explica ante una consulta que los CECUDIS fueron construidos con recursos de FODESAF, pero la misma FODESAF levantó su restricción y permite desde hace dos años incorporar en los CECUDIS no solo niños en población de pobreza, niños IMAS, sino también particulares; lo cual permite equiparar su ingreso y llegar más allá de su punto de equilibrio.

Indica que los recursos son finitos, y FODESAF tiene un presupuesto, tiene un tope de asignación.

El Director Freddy Miranda Castro, comenta que algunas veces se toman decisiones por intuición y para cometer ese error, pregunta: ¿Cuánto se duraría en elaborar un cartel para que se haga un estudio que indique cuál es la situación; qué pasa en los lugares que hay demanda, pero no hay oferta, por qué razones se presenta esa situación?

El señor Presidente informa que ya hay un estudio que es un índice de priorización de servicios para cuidado y desarrollo infantil que se trabajó en la Secretaría Técnica, el cual da un marco técnico, donde se analiza efectivamente donde está la oferta, donde hay una demanda potencial y dónde queda un vacío entre ambas.

A partir de ahí hay una categorización de cuál es el primer bloque de prioridad, segundo, tercero, pero lo cierto es que se está teniendo demandas sin satisfacer en todo el país.

Aclara el Lic. Gerardo Alvarado, que es una competencia de la Secretaría Técnica, es importante lo que dice el señor Juan Luis Bermúdez y conocer eso para que se sepa que se obtiene por intermedio de la Secretaría Técnica.

El Lic. Rolando Fernández propone que la misma Secretaría Técnica presente a este Consejo Directivo el encuadre jurídico normativo y situacional de la Red de Cuido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

Menciona el señor Juan Luis Bermúdez que a mediados de abril se tiene previsto que a mediados de abril se pueda traer una propuesta muy integrada de cuál debería ser una ruta de ordenamiento, y así poder traer algo que sea un poco más coherente, una propuesta con la Secretaría Técnica, de cómo todas las instituciones están pensando que es lo que si pueden hacer, hasta dónde, y cual es el reto que queda como país, para encontrarle una solución más allá de las limitaciones presupuestarias y administrativas de la Secretaría Técnica.

El Lic. Rolando Fernández, Director considera que hay que buscar la manera de cómo se unifica este modelo, porque al final de cuentas es una arquitectura crítica, fragmentada, con instrumentos diversos privado, público, al final esa fragmentación lo que está generando es una atención muy debilitada sobre las poblaciones, y pueda ser que no se está llegando a la población que se tiene que llegar.

El señor Presidente explica que hay tres ejes que se han venido trabajando, eso hay que tenerlo claro para que quede algún tipo de tranquilidad en el Consejo Directivo, uno tiene que ver con la cobertura de cómo cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo, cómo lograr ejecutar los recursos del PANI, como lograr que el Ministerio de Educación Pública se involucre en el cuidado de 0 a 4 años, que es una recomendación y donde se cree que hay un paradigma de cómo llevar el cuidado a la educación y la educación al cuidado, romper esa separación.

El otro eje que tiene que ver con la calidad, sistemas de información, los convenios, la georreferenciación, revisión de la normativa porque hay una que no es del IMAS, sino del CAI.

El tercer eje tiene que ver con la gobernanza, es donde hay un proceso de revisión normativo que se estaría impulsando en los próximos meses.

Se continúa con la presentación.

Egresos institucionales:

<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO INSTITUCIONAL</b>	<b>EGRESOS REALES</b>	<b>DISPONIBLE PRESUPUESTARIO</b>	<b>% EJEC</b>
----------------	----------------------------------	-----------------------	----------------------------------	---------------

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

Remuneraciones	18,480,810.05	17,981,720.90	499,089.15	97%
Servicios	12,856,151.46	10,375,813.39	2,480,338.06	81%
Materiales y Suministros	14,240,712.53	12,596,928.66	1,643,783.87	88%
Intereses y Comisiones	207,500.00	134,053.20	73,446.80	65%
Bienes Duraderos	1,265,259.30	343,608.62	921,650.68	27%
Transferencias Corrientes	180,431,906.66	171,751,603.02	8,680,303.63	95%
Transferencias De Capital	5,292,892.62	2,765,228.63	2,527,663.99	52%
Cuentas Especiales	90,937.25	0	90,937.25	0%
<b>TOTAL</b>	<b>232,866,169.87</b>	<b>215,948,956.43</b>	<b>16,917,213.44</b>	<b>93%</b>

**Determinación de la relación 70/30 (excluye recursos de Empresas Comerciales y SINIRUBE) (miles de colones).**

<b>PROGRAMA/ CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO O AJUSTADO</b>	<b>COMPOSICIÓN % DEL PRESUPUESTO AJUSTADO</b>	<b>EGRESOS REALES</b>	<b>COMPOSICIÓN % DE LOS EGRESOS REALES</b>
Actividades Centrales	7,655,363.45	4%	6,662,374.11	3%
Protección y Promoción Social	19,916,736.69	9%	18,433,116.54	9%
<b>GASTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>27,572,100.14</b>	<b>13%</b>	<b>25,095,490.65</b>	<b>13%</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

<b>INVERSIÓN SOCIAL</b>	<b>184,834,939.19</b>	<b>87%</b>	<b>173,373,050.11</b>	<b>87%</b>
<b>TOTALES (SIN EMPRESAS COMERCIALES)</b>	<b>212,407,039.33</b>	<b>100%</b>	<b>198,468,540.76</b>	<b>100%</b>
<i>1/ Este análisis <b>NO</b> contempla los egresos en activos <b>NI</b> los Recursos de Empresas Comerciales</i>				

**Relación 70/30 - En miles de colones:**

<b>PROGRAMA/ CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO AJUSTADO</b>	<b>COMPOSICIÓN % DEL PRESUPUESTO AJUSTADO</b>	<b>EGRESOS REALES</b>	<b>COMPOSICIÓN % DE LOS EGRESOS REALES</b>
<b>Actividades Centrales</b>	<b>7,655,363.45</b>	<b>4%</b>	<b>6,662,374.11</b>	<b>3%</b>
<b>Protección y Promoción Social</b>	<b>22,752,236.39</b>	<b>11%</b>	<b>21,211,954.99</b>	<b>11%</b>
<b>GASTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>30,407,599.84</b>	<b>14%</b>	<b>27,874,329.10</b>	<b>14%</b>
<b>INVERSIÓN SOCIAL</b>	<b>181,999,439.49</b>	<b>86%</b>	<b>170,594,211.66</b>	<b>86%</b>
<b>TOTALES (SIN EMPRESAS COMERCIALES)</b>	<b>212,407,039.33</b>	<b>100%</b>	<b>198,468,540.76</b>	<b>100%</b>

Este análisis **NO** contempla los egresos en activos **NI** los Recursos de Empresas Comerciales, **NI** los recursos por Contrataciones de SACI, Aplicación y Digitación de FIS, Servicios Profesionales por evaluación a beneficios de la oferta programática.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

El Director Freddy Miranda Castro, se refiere al contrato con RACSA, la vigilancia, todos esos rubros de funcionamiento en qué renglón se computan, si en gasto administrativo o en gasto social.

Responde el Lic. Gerardo Alvarado Blanco que históricamente como aquí lo explicó el área técnica, esos rubros han sido computados a inversión social; sin embargo hay dos situaciones sobre la marcha y que son muy importantes, la primera que la Auditoría Interna está haciendo un estudio de Auditoría para revisar temas normativos y no de razonabilidad, y si hay que hacer una ajuste institucionalmente hablando, la Auditoría lo dirá.

La posición técnica es que el cálculo tal y como se ha venido haciendo es correcto, sin embargo quiso hacer un ejercicio a partir de la inquietud del director Freddy Miranda, de cómo se comportaría la relación 70/30 si se considera los rubros que plantea el señor Miranda Castro, que deben ser considerados como gastos administrativos operativos.

Para el cálculo de la Relación 70/30, además de gastos administrativos del IMAS, se le sumaron los siguientes gastos operativos: Contrataciones SACI (Centro de llamadas telefónicas), la Contratación para la Aplicación y Digitación de FIS y la contratación de los Servicios Profesionales para la Evaluación de los Beneficios incorporados en la Oferta Programática.

Incorporando esos montos en vez de hablar de una relación de 87/13, hablaría de una relación de 86/14, se estaría modificando en un punto porcentual la relación.

Es interesante revisar lo que la Auditoría diga al respecto y obviamente como siempre ha sido de esta administración y como dice la ley, si la Auditoría considera que hay un asunto que ajustar y que se debe cambiar este modelo calculo, se cambia.

El señor Freddy Miranda, cree que se debería acoplar un poco más de información, para valorar si es correcta la forma en que gastos aparentemente administrativos se computan a gasto social. Averiguar cuál es la práctica en ese materia a nivel internacional. ¿Qué es realmente gastos social y qué es realmente gasto administrativo?

En su opinión el estudio debe tener una regla general; y esa regla general debería ser que gasto social, es todo lo que llega directamente a los beneficiarios en materia de subsidios u otro tipo de apoyos directos hacia la población en condición

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

de pobreza. Es decir si todas las transferencias para los CECUDI, Avancemos, Puente al Desarrollo. Todo lo que no llega directamente al beneficiario, todo el gasto operativo que se hace para lograr que eso llegue, todo esa masa de gastos conforman lo que se denomina gasto administrativo, incluidas las contrataciones a terceros. Con su mentalidad de economista él lo haría así.

Se imagina que estas discusiones se han dado en otros países, en otros sistemas sociales; que el Banco Mundial; el BID y otros deben tener estudios al respecto. Por eso sugiere que se acopié información de esas entidades y de otros países, para desarrollar esa discusión con más propiedad.

El señor Juan Luis Bermúdez recuerda que se tiene que encontrar un equilibrio en tanto una parte de esto que puede estar definido por cierta normativa y otra que podría estar sujeto a esa discrecionalidad de definir que se considera y que no. Cree que ahí la Auditoría ayudará mucho a identificar cuál es ese verdadero margen que se tiene para mover o no, que al final es un registro contable que hay que mover de una línea a otra para poder sumarlo o no.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco continúa con la presentación.

**Acuerdos del Consejo Directivo.**

Las 5 principales categorías por tema son:

<b>Tema</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Titulación	31	17%
Convenio de Cooperación	29	16%
Aprobación de actas	24	13%
Solicitud de informes	13	7%
Asuntos Administrativos Consejo Directivo	12	6%

**Acuerdos en proceso:**

<b>Tema</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
-------------	-----------------	-------------------

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

Convenio de Cooperación con organizaciones	22	33%
Solicitud Informe	15	22%
Asuntos Administrativos	5	7%
Informes Auditoría Externa	4	6%
Informe de Auditoría Interna	4	6%
Normativa	3	4%
Solicitud normativa	3	4%
Aprobación de normativa	2	3%
Confidencial	2	3%
Asuntos Administrativos Consejo Directivo	1	1%
Atención Beneficiarios	1	1%
Convenio de Comodato	1	1%
Instrucciones varias	1	1%
Recursos de Apelación y revocatoria	1	1%
Solicitud de criterio legal	1	1%
Titulación	1	1%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>100%</b>

Se ha procurado hacer un seguimiento más fuerte con respecto a los acuerdos, principalmente de los que vienen de años anteriores y que algunos están relacionados con hallazgos de Auditorías Externas, que a su vez tienen plazos y cumplimientos, porque las medidas correctivas no son simples y requieren en algunas ocasiones contrataciones administrativas o requieren alguna reforma normativa y llevan más tiempo. Se está valorando un seguimiento más fuerte, contundente con las Subgerencias y las diferentes unidades asesoras que tienen a su haber el cumplimiento de acuerdos, con el propósito de bajar esas cantidades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

**Riesgos y Planes de Administración.**

Estos riesgos surgen del PEI vigente, a cada una de las áreas temáticas que conforman el PEI se le levantó una serie de riesgos que vendrían a ser considerados como de alto impacto para el cumplimiento propiamente del PEI, pero también de alto impacto en la operativa institucional.

Se refiere al Área temática PEI Financiero y Plurianualidad.

#	Riesgos	Planes de Administración	Nivel de riesgos
1	Evento: Asignación de los recursos para proyectos o beneficios que no se ejecuten de acuerdo a la ejecución plurianual de la oferta programática.	A partir de los informes trimestrales se coordina la corrección de desviaciones de ejecución.	Alto
2	Evento: Carente ingreso de efectivo para cubrir los compromisos de los programas sociales.	Análisis de la revisión de otros ingresos para buscar pagos por medios propios.	Alto
3	Evento: Diferencias entre los ingresos proyectados vs ingresos reales.	Reestimar los ingresos al 30 de junio de cada año.	Alto
4	Evento: Disminución de los ingresos por efectos económicos del mercado financiero.	Priorización de recursos de acuerdo con compromisos y oferta programática. Revisión y control del gasto operativo tomando decisiones.	Alto
5	Evento: Variaciones en el tipo de cambio lo que puede afectar la compra de mercadería, baja rotación de inventario y venta de la misma.	Control de mínimos y máximos de inventarios. Revisión de las categorías priorizando rotación, que genere más ganancia neta en compra y venta.	Extremo

En el año 2019 se va a trabajar muy fuerte para que en el tema de los faltantes de efectivo que se sufrió en diciembre del año pasado no se presente en este año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

Establece un tipo de reserva con recursos propios de manera tal que si el Gobierno Central tiene problemas de liquidez se pueda tomar de la propia bolsa y no dependa del Gobierno Central para poder hacer los desembolsos.

La liquidez de Hacienda proviene del mercado financiero y si el mercado financiero entra en problemas, entonces Hacienda no puede colocar sus títulos y por consiguiente el IMAS no va a recibir los recursos correspondientes.

Lo que se pretende con los planes de administración es esa revisión constante del presupuesto institucional para buscar eficiencias y obtener recursos, de repente de algunas líneas de gastos donde se pueda priorizar para destinarlos a la reserva de recursos propios en el año.

**Área temática PEI Inclusión, Diversidad y Política Axlológica:**

#	Riesgos	Planes de Administración	Nivel de riesgos
1	Evento: Actividades de Género, Diversidad e Inclusión se ven debilitadas.	Programa de capacitación en temas de discapacidad y atención de población indígena. Se incluya en las competencias del personal a contratar dominio en temas de discapacidad y/o atención de población indígena. (Integrado en el modelo de Intervención).	Alto
2	Evento: Actividades sin cumplir según lo definido para la implementación de la Política Laboral.	Socializar la PL mediante capsulas informativas, material impreso y giras de promoción y comunicación en las ARDS con el apoyo de DH.	Alto
3	Evento: Contrataciones administrativas deficientes que afecten las actividades del género, diversidad e inclusión.	Términos de referencia para contrataciones sean definidos por la unidad técnica de acuerdo con los requerimientos con el apoyo del área temática.	Alto
4	Evento: Elaboración, socialización e implementación de que la Política Laboral para la igualdad y equidad de género no culmine.	Construcción de la política de servicios en articulación con el modelo de intervención.	Alto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

5	Evento: Personas con capacidades especiales no puedan acceder al menú de información brindada.	Adquisición de equipo especializado para la atención de las necesidades de las personas con discapacidad.	Extremo
6	Evento: Rezagos en la implementación del enfoque de derechos humanos, enfoque de género y valores aplicados a la práctica laboral y relacional.	Apertura de espacios institucionales en sensibilización y capacitación en los temas de derechos humanos y enfoque de género.	Alto

**Área temática PEI, Modelo de Intervención:**

#	Riesgos	Planes de Administración	Nivel de riesgos
1	Evento: Afectación de la capacidad de respuesta del IMAS.	Estrategia para la atención de la demanda.	Alto
2	Evento: No se cuente con todos los recursos humanos, material y de apoyo administrativo.	Hacer una justificación a la autoridad para la asignación de más personal. Solicitud de recursos necesarios para la implementación del modelo de intervención SH SGSA y presupuesto.	Alto
3	Evento: Nuevas herramientas (sistemas) para la implementación del modelo de intervención se vean retrasados.	Solicitar al área de sistemas de información la ampliación del SAPEF.	Alto
4	Evento: Resistencia a los cambios y/o brechas en el aprendizaje para el nuevo modelo.	Talleres de capacitación en cada regional.	Alto
5	Evento: Desarticulación en la planificación y los planes operativos para el cumplimiento de las T.I.	Sistema de planificación integrado a la gestión.	Alto
6	Evento: Fallas en el funcionamiento de los	Plan de contingencia para comunicar las operaciones por	Alto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

sistemas según las necesidades de las instituciones.	parte de las ARDS	
--	-------------------	--

**Área temática PEI - Planificación Institucional:**

#	Riesgos	Planes de Administración	Nivel de riesgos
1	Evento: Cambio de orientación estratégica de la planificación institucional hacia un enfoque participativo y territorial no se implementa.	Replanteamiento de la orientación estratégica.	Alto
2	Evento: Cambios en la inversión de los recursos y modificación de metas	Presupuesto Extraordinario. Modificaciones presupuestarias.	Alto
3	Evento: Contrataciones administrativas deficientes en los procesos de planificación.	Mejorar la eficiencia en los procesos de contratación administrativa.	Alto
4	Evento: Inexistencia de interfaz entre DELPHOS y SABEN para el seguimiento de metas.	Brindar seguimiento mediante herramientas no informatizadas.	Alto
5	Evento: Limitada efectividad del rol asesor de Planificación Institucional.	Aumentar los medios de comunicación oportuna con la Dirección Superior.	Alto
6	Evento: Modificación de prioridades en la atención de la pobreza, con recursos limitados.	Implementar las medidas institucionales. Ajustar la normativa de acuerdo a las prioridades definidas.	Alto
7	Evento: Sistema de planificación institucional se ve diezmado.	Ajustes a los planes con el objeto de lograr la vinculación.	Alto
8	Evento: Sistema de planificación no articulado ni integrado a gestión.	Definición de objetivos específicos en cuanto a la participación de cada unidad para brindar lo solicitado en el tiempo oportuno.	Alto

Se continúa con los informes de Auditoría Interna que fueron acogidos por el Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

- Año 2016 se acogieron 34 recomendaciones, de las cuales se cumplieron 31 y están en proceso 3.
- Año 2017 las 21 recomendaciones fueron cumplidas.
- Año 2018 se emitieron 6 recomendaciones dirigidas a este Órgano Colegiado, de las cuales 5 están cumplidas y una se encuentra en proceso.

En los informes de cierre de año se incorporó un apartado que da un resumen para este Consejo Directivo, de cuál es el estado de ejecución o cumplimiento de los informes de la Contraloría General de la República dirigidos a la institución.

<b>Informe</b>	<b>Tema</b>	<b>Cumplidas</b>	<b>En Proceso</b>
DFOE-SOC-IF-10-2012	Informe sobre la Gestión del programa de transferencia Monetaria condicionada Avancemos	2	
DFOE-SOC-IF-15-2014	Auditoría de carácter especial sobre las acciones de política pública respecto de la población joven que no estudia ni trabaja	2	
DFOE-SOC-IF-12-2015	Auditoría sobre la política nacional para la igualdad y equidad de género	3	
DFOE-SOC-IF-18-2015	Auditoría de carácter especial sobre la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.	9	2
DFOE-SOC-IF-08-2016	Auditoría especial sobre la interrelación de los programas de transferencias dirigidos a la Población Adulta Mayor	3	
DFOE-SOC-IF-22-2016	Auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia de la estrategia nacional puente al desarrollo para la reducción de la pobreza 2015-2018, en relación con el cumplimiento de sus objetivos	3	
DFOE-SOC-IF-01-2017	Auditoría de carácter especial sobre las acciones realizadas para la implementación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado	9	1
DFOE-SOC-IF-11-2017	Auditoría de Carácter especial sobre los mecanismos de transparencia en la Gestión Institucional y en la selección y	4	5



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

	otorgamiento de beneficios en el IMAS		
DFOE-DL-IF-00014-2018	Auditoría de carácter especial acerca de la inversión de recursos en programas sociales selectivos en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santa Ana		1
<b>Total</b>		<b>35</b>	<b>9</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>80%</b>	<b>20%</b>

Otros resultados de la gestión:

<b>CURSO</b>	<b>PERSONAS MATRICULADAS</b>	<b>APROBADAS</b>	<b>REPROBADOS</b>	<b>NO LO HAN REALIZADO</b>
Control Interno	226	101	47	78
Liderazgo	70	33	3	34
Inteligencia Emocional	79	53	9	17
Motivación	106	43	15	48
Atención Clientes	197	135	26	36
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>365</b>	<b>100</b>	<b>213</b>

El Director Freddy Miranda consulta que cómo se definieron esos temas y porqué no otros.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, indica que básicamente es un perfilamiento de la temática y un poco de la proyección que pueda tener el curso. No hay una regla establecida y es ahí donde se necesita adquirir más expertise. Se ha planteado que existan cursos que sean obligatorios y que sean por esta vía, y que sea un curso que al final te haga una evaluación y si no lo pasó, se tiene que volver hacer el curso.

Al Lic. Rolando Fernández, Director le parece genial la idea, y considera que estancar al capital humano de manera tal que no esté renovándose en los temas de gestión, administración, si limita mucho el funcionamiento.

Hay cursos destinados para las personas directamente cogestoras, o personas de trabajo social. También es importante que el IMAS como institución se alimente no solo de los nuevos conceptos, sino entender porqué ese concepto en un contexto, y entender cuáles son las nuevas dinámicas, porque es muy fácil que los nuevos mandos altos, gerencias o las jefas de las áreas regionales y demás, tienen que tenerlo, estarse constantemente formando e informando. Considera que las personas cogestoras que están en las ULDS deberían constantemente también replanteándose aquello que aprendieron en algún momento, eso facilitaría la proyección dentro del territorio y de la misma institución.

Señala el Director Fernández Aguilar, que esto no es obligatorio y si una persona no quiere matricularse en algún curso no lo hace simplemente, y considera que deberían haber cursos estructurados.

La señora Gabriela Prado, comenta que se tuvo una experiencia con el curso de control interno, y el Área de Control le envió un listado de todas las personas que no hicieron el curso y de las que reprobaron. A raíz de eso hizo un oficio y lo mandó a la gerente regional o coordinadora local pidiendo cuentas y queda como una llamada de atención por escrito.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, dice que básicamente este es un recuento de los que sucedió en el 2018, la pregunta del Lic. Rolando Fernández se contesta planteando eso como un proyecto 2019, incorporar esas temáticas más fuertemente. Lo que se ha tratado de hacer en la Gerencia General es darle mayor uso a esta herramienta porque de repente hay como una costumbre a la capacitación tradicional, lo que implica un esfuerzo porque es construir el curso desde acá, lo que implica sacar gente que te prepare los materiales, etc.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

Lo que se quiere es paulatinamente ir haciendo que esta herramienta vaya calando más en la materia de capacitación.

El señor Juan Luis Bermúdez, menciona que se tiene un 25% de gente de la planilla que aprobó uno de los cursos, inicialmente había matriculado un poco más del 25, y ahí matriculado más del 50%, esto para que se tengan las proporciones de lo que esos números implican en el total de la planilla.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente consulta qué sucede con las horas invertidas para los funcionarios en este tipo de proyectos, y que reprueban el curso.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco responde que no se ha avanzado en esa línea, aquí hay apertura para que el curso se haga a cualquier hora del día, una persona no está limitada si lo quiere hacer después de la jornada, hay casos donde la persona lo hace después de la jornada ordinaria.

Continúa con la presentación informando sobre el avance que se tuvo al cierre del año con respecto al proyecto de actualización y digitalización de expedientes. En materia de actualización se logró llegar a un 83% de la meta, eso significa que al 31 de diciembre se logró actualizar 351.633 expedientes, de una meta de 433 expedientes que esta desactualizados, y eso era un riesgo señalado por la Contraloría General de la República.

En el ámbito de la normativa se hizo una actualización de 13 documentos:

- Dar a conocer a todas las personas funcionarias los objetivos, relaciones de dependencia.
- Qué debe hacer, cómo, cuándo y dónde debe hacerlo, conociendo también los recursos y requisitos necesarios para cumplimentar una determinada tarea.
- Contar con una mayor eficiencia administrativa.
- Cumplir con la legislación externa vigente y las normas de Control Interno.

**Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria.**

**1. Emisión de Constancias 100%**

La institución actualmente cuenta con constancias personalizables:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

- Reducción de tiempo para la confección de las constancias.
- Utilización del mismo formato en todas las oficinas.
- Entrega inmediata y con la información precisa.

**2. Proceso de Titulación: Sistema de Información Geoespacial SIG IMAS) 100%**

Actualmente, el IMAS cuenta con un Sistema de Información Geoespacial, que permite obtener:

- Mediciones exactas.
- Integrar la información con la FIS digital.
- Una respuesta en menor tiempo.

El MSc. Freddy Miranda, se refiere a la relación 70/30, porque le parece importante tener claro eso para efectos de la toma de decisiones y para efectos de planificación. Porque dependiendo de dónde se esté se podría atrever a proponer ciertas cosas. Por ejemplo, si la relación anda por 26/74 no se atrevería a proponer ciertas cosas porque se está como en el límite de la relación 70/30.

Considera que en este tema se tiene que "cranear" más lo que se hace. Porque, por ejemplo, estuvo hablando con el antropólogo Carlos Borges quién le afirmó, que la política del IMAS en los territorios indígenas lo que hace es reducir la histórica capacidad de autogestión de los pueblos indígenas. Que con las políticas del IMAS, sus grados de autonomía se han venido reduciendo e incluso la estructura de comercio y de negocio que ahí se generaba ha cambiado mucho por una política del IMAS que es similar a la que se aplica al resto de la población del país. Si eso es así, quiere decir que se tiene que revisar a profundidad las metodologías en el IMAS en los territorios indígenas.

Se debería tener un especial enfoque en el análisis y planificación de las políticas, programas y proyector en ese sector tan importante de la población beneficiaria como son los pueblos indígenas.

El IMAS debería invertir más en análisis, investigaciones y elaboración del tipo de intervenciones que se tiene que realizar con la institución, y a las que se debería de tratar de arrastrar a otras instituciones del Estado, pero se necesita invertir más en investigación científica.

Si la relación 70/30 fuese buena, se atrevería a proponer una política más agresiva de lo que se ha hecho en el mundo de la digitalización en la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

Pero si el margen para ese tipo de gasto para mejorar la gestión, es bueno, entonces se tiene más de grados de libertad para realizar investigaciones que ayuden a mejorar las políticas de planificación e intervención en los territorios. Por todo eso es importante que el estudio de la Auditoría se haga pronto, para determinar los porcentajes reales de gasto administrativo y gasto social.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, coincide con lo que señala el Director Freddy Miranda con respecto al abordaje de la población beneficiaria que está ubicada en territorios indígenas. Opina que en términos generales desde la institucionalidad se ha acostumbrado construir desde la institución hacia la gente y no de la gente a la institución, solo que en el caso de población indígena tiene un significado más complejo, porque probablemente para la institución signifique una solución, no lo signifique para esas comunidades, y quizás a veces se hace el otorgamiento de una transferencia que tal vez no sea necesariamente lo que la gente está buscando como resolver.

Hay que hacer este tipo de encuentros que permiten el protocolo de consulta indígena que se ha desarrollado para otras cosas, y sentarse a conversar con la gente en los territorios, hacer este ejercicio para conocer realmente cuáles son sus prioridades, cuáles son los esquemas que se están haciendo para comunicarse con ellos, y de qué les sirve lo que hacemos, o no les sirve de nada.

La señor directora cree que hay que ir más pausadamente, la transformación de toda la institución hacia una visión de construcción desde la ciudadanía sea una institución, es un poco más compleja, pero en los territorio se tiene un protocolo de trabajo un modelo para hacer el proceso de consultas que se podrían implementar para realizar este proceso, que este modelo de consultas puedan tener algunas críticas, pero eso es algo más cercano, de lo que hasta ahora se ha podido desarrollar.

En términos generales cada vez más se puede percibir que de verdad hay situaciones que se han venido haciendo de formas que se ha pautado de esa forma y que no están respondiendo a las necesidades de la gente. Se ve en un montón de temas, en Cuido por sus particularidades, en el tema de territorio, incisos de normas que hacen tener un tipo de transferencias que no se logra poder ubicar a la gente de que hay que transferir los recursos, porque está pensado también desde un escritorio en la Asamblea Legislativa, o de un escritorio de FODESAF y al final no le resuelven nada a nadie, y esa plata que se queda ahí también se necesitan en otro procesos, porque los recursos siempre van a ser limitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

Considera que el informe que muestra la Gerencia General viene a refrescar un poco de la idea que se ha tenido, para ir desde lo más chiquitico e ir tratando de encontrar maneras de llegar a las soluciones. En el caso de territorios indígenas implica una movilización particular, hacer un primer acercamiento para poder hacer una especie de validación de lo que se hace con respecto a las familias en territorios indígenas.

El señor Presidente menciona que hay un proceso muy interesante que está desarrollando la Dirección Regional Brunca en razón principalmente de los pueblos que está ubicados en los territorios de Buenos Aires. En los últimos eventos realmente vinieron a traer un poco más de complejidad al abordaje que se estaba haciendo, porque fue un proceso en cual con los asistente indígenas se estaba realizando un acercamiento culturalmente más pertinente a los territorios y poblaciones. Se había logrado hacer una priorización de proyectos, ya no centrados en la oferta institucional, sino realmente en sus necesidades sentidas. Se estaba en un proceso con el Ministerio de Justicia para validar el abordaje metodológico que se había realizado en el marco de los nuevos desarrollos de mecanismo. Vale la pena que se conozca pronto porque es un esfuerzo.

El MSc. Freddy Miranda llama la atención para que se acudia al conocimiento científico de los especialistas. Porque se pueden tener buenas intenciones, pero hay gente que se ha especializado en investigación científica. En la conversación que tuvo con el antropólogo: él dijo lo siguiente: "Para los pueblos Bribri lo que siempre ha garantizado sus niveles de autonomía es su producción agrícola", le comenzó a explicar que ellos históricamente siempre han producido lo consumen y que eso les ha permitido no depender y ser autosuficientes. Pero esa autosuficiencia se empieza a quebrar, cuando el IMAS llega y da subsidios para que compren alimentos; entonces están dejando de producir cosas que ellos tradicionalmente producían, están empezando a sustituir sus productos tradicionales, por cosas procesadas de los super mercados. Por eso están perdiendo grados de autonomía en su territorio.

Para el caso de Limón propone contratar una consultoría para que analice esta temática, el tipo de oferta programática en los territorios indígenas en Limón como una muestra de lo que puede ser en el resto del país, qué consecuencias está teniendo y si se debería modificarlas, una especie de diseño de estrategia para trabajar con la población indígena.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 25 MARZO 2019**

**ACTA N° 20-03-2019**

Licda. Ericka Álvarez, señala que se puede hacer en el tanto que se haga de la mano con los territorios. Además de los territorios indígenas, y de acuerdo al convenio 269 OIT, también el artículo 4 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece: "Que en la generación de programas, servicios, apoyo, legislación, etc., o la modificación de los mismos que afecte a la población con discapacidad, es obligatorio para el Estado desarrollar consultas estrechas con esta población". Aquí se tiene la ventaja que está el CONAPDIS y el Consejo de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad que podrían hacerlo, inclusive desde la canasta básica que es un paso hacia adelante, y no quiere que se interprete que no se reconoce pero ni la canasta básica, ni este tema que se ha tenido que trabajar, ni en ninguna se han hecho consultas.

Cree la señora directora que hay que meterlo en el inventario de las cosas que se tienen que hacer, porque la ley 7600 ya lo decía desde 1996, pero la convención lo viene a ratificar en el artículo 4.

El Director Jorge Loría, comenta que en relación con los territorios indígenas observa que las ayudas a los programas no van muy acorde a las necesidades de ellos, han querido cambiar la forma de vivir de ellos y orientarlos más. Añade que algo parecido se dado con los territorios costeros, principalmente de las islas, la parte de Manzanillo, donde antes el pescador sembraba las cosas que se comían y la pesca la utilizaban para vender su productos, y regresaban a sus casas pero no compraban yuca, plátano, frijoles, arroz, porque lo producían ellos, pero hoy día con las ayudas y la famosa veda, en lugar de propiciar de que produzcan sus propios alimentos, se les da una transferencia de ₡125.000,00 (ciento veinticinco mil colones) y se les ha ido quintando identidad a los pueblos indígenas con las ayudas.

Considera que más que todo es darles herramientas a ellos y de acuerdo a sus necesidades para que ellos se mantengan en sus territorios, es ahí donde han fallado.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, consulta si a nivel institucional se cuenta con profesionales antropólogos, que puedan hacer este tipo de estudios.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, pide un tiempo para revisarlo.

El señor Presidente recuerda que en el caso de la Región Brunca se contó con apoyo de la Universidad Nacional en algún momento. En el caso específico

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

estando en Limón, le dijo a la señora Yalile Esna Williams que en el momento que considerara necesario el respaldo para poder ampliar el modelo y profundizarlo, simplemente lo manifestara, y a nivel central se vería que era requerido, pensando en esa prioridad que la población tiene.

No habiendo más consultas, el señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés proceder con la lectura del acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 137-03-2019**

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social número 4760, y el acuerdo número 279-06, tomado en sesión 043-06 de fecha 22 de junio de 2006; de los cuales se establece cuales se establece la obligación de la Gerencia General de presentar un informe unificado que comprende los informes de la Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Gestión de Recursos y Unidades Asesoras.

2. Que mediante oficio GG-0483-02-2019 de fecha 27 de febrero del año en curso, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se remite al Consejo Directivo el Informe de Labores IV Trimestre Año 2018.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por recibida y cumplida la entrega y la presentación del "Informe de Labores del IV Trimestre Año 2018, por parte de la Gerencia General.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

**4.2 ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA RELACIONADA CON ACOSO LABORAL Y SEXUAL APLICABLE AL IMAS, CIPAL-09-03-2019/GG-0638-03-2019, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 68-02-2019, SEGÚN OFICIO GG-0660-03-2019.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesoría Jurídica y el Lic. José Daniel Iglesias, Asesor Gerencia General.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso los funcionarios invitados al ser la 6:05 p.m.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, menciona que hoy se cuenta con la grata presencia de la Licda. Patria Barrantes es funcionaria de la Asesoría Jurídica y el Lic. José Daniel Iglesias es asistente de la Gerencia General, y es una persona de gran experiencia en la institución y en las labores de la Gerencia General.

En atención a la petición de este Consejo Directivo, se ha elaborado un informe sobre en qué estado se encuentra la implementación de diferentes normativas para prevenir el acoso laboral y sexual en la institución.

La señora Patricia Barrantes colabora coordinando la Comisión contra el Acoso Laboral y el Lic. José Daniel Iglesias apoya en el mismo sentido a la Gerencia General en las labores de coordinación de la Comisión contra el acoso sexual.

El señor Presidente cede la palabra a la Licda. Patricia Barrantes.

Inicia su exposición recordando que aproximadamente hace un mes se presentó ante este Consejo Directivo en cumplimiento de un acuerdo en el mes de enero, un informe anual del trabajo de la Comisión de Acoso Laboral, en el cual se incluyeron algunos elementos de los que hoy se van a mencionar, porque el informe también tenía que ver qué era lo que había hecho la Comisión y como había implementado la normativa, posteriormente en febrero vino este otro acuerdo que es específicamente sobre la implementación de la normativa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

Se indica que el Lic. José Daniel Jiménez se va a referir al tema de acoso sexual y la parte de acoso laboral le corresponde a la Licda. Patricia Barrantes.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Explica la Licda. Patricia Barrantes que en el tema de Acoso Laboral en Costa Rica no existe una ley de manera que la normativa que se tiene en el IMAS es el Reglamento para la prevención de acoso laboral el cual fue publicado el 12 de febrero del 2018.

La conformación de la actual comisión fue en junio del 2018 y tiene representantes de la Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano, la Unidad de Equidad de Género, Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia General.

En cuanto a la implementación de este Reglamento en el 2018 se atendieron y se emitió la recomendación respectiva en la totalidad de los casos que fueron sometidos a consideración.

En el año 2019 no se han tenido casos que hayan sido remitidos a consideración, por lo tanto en ese sentido no se han evacuado.

Las acciones de implementación de la normativa que se están llevando a cabo en este momento, y es que a petición de la Gerencia General se está revisando el reglamento. Cuando esta comisión fue nombrada, el reglamento ya había sido aprobado, entonces todos los miembros de la comisión y a la Gerencia General, se le solicitó si tenían observaciones para la mejora continua después de la normativa, se recibieron todas las observaciones y se está formulando un cuadro para presentar por medio de la Gerencia General la propuesta ante el Consejo Directivo de reforma a ese reglamento. Posterior a que el reglamento quede establecido y se apruebe, se tendría que presentar el protocolo que es el procedimiento de la comisión y la política, que son dos cosas que están incluidas actualmente en la normativa.

En cuanto a los procesos de capacitación continua en el informe que se presentó a este Consejo Directivo, se indica de ambas comisiones como un insumo que dio Desarrollo Humano las capacitaciones que se llevaron a cabo el año pasado y continuamente se buscan cursos, se proponen y se coordinan por medio de Desarrollo Humano para que tanto personas que pertenecen a la comisión, así como personas funcionaria del IMAS se puedan capacitar en el tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

En cuanto a las actividades que se hicieron de capacitación el año pasado, una fue la metodología de los círculos de paz, pero no para resolver un conflicto, sino para que fuera un círculo de aprendizaje, donde participó la señora Subgerente de Desarrollo Social y las diez jefas regionales, y eso se quiere replicar ya sea en todas las gerencias regionales o con una unidad local, para dar a conocer de una forma eficiente, con el fin de que las personas estén conscientes de los derechos que tienen, de cómo se puede poner una denuncia, las personas que son jefaturas o coordinadoras, de que es acoso laboral, eso en cuanto a la capacitación.

Continúa el Lic. José Daniel Iglesias con la aplicación de la normativa sobre el Acoso Sexual en el IMAS.

En Costa Rica se han ratificado instrumentos internacionales referentes a derechos humanos de las mujeres, por ejemplo:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Belem do Pará)

Ante esto, el Estado ha tenido que adecuar el ordenamiento jurídico. A partir de esto se han promulgado algunas leyes:

- Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (7142)
- Ley contra la Violencia Doméstica (7586)
- Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres (8589)
- Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley 7476)

**Reglamento para la regulación de la Prevención, Investigación y Debido Proceso de las conductas que configuren el Hostigamiento Sexual en el IMAS.**

Aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo número CD-375-09-2014

Principios Ley y Reglamento Interno:

- Principio de igualdad ante la ley
- Erradicar la discriminación por razón de sexo y la violencia contra las mujeres
- Respeto al derecho al trabajo

**¿Qué es Hostigamiento Sexual?**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

Se entiende por hostigamiento o acoso sexual, toda conducta sexual escrita, verbal, no verbal, física o simbólica, indeseada por quien la recibe, que puede ser reiterada o aislada, que provoque una interferencia en el estado general de bienestar de la persona y afecte su desempeño laboral.

**Comisión Institucional para la prevención del hostigamiento sexual.**

Funciones (artículo 14 Reglamento):

- Divulgación y Prevención (Capacitaciones, Charlas, Material divulgativo, Signos Externos, estudios y encuestas).
- Velar cumplimiento normativa (participar en políticas, inducción al personal, participaciones en reforma normativa).
- Acciones específicas (recepción denuncias, participación en órganos directores, acompañamiento y orientación).

Este reglamento incorpora un procedimiento administrativo específico en la materia, este procedimiento busca dar un debido proceso a las partes, que a la vez sea garantista en proteger los intereses de la persona que ha sufrido una situación de hostigamiento.

Explica el Lic. José Daniel Iglesias que una vez que recibe la denuncia, el Gerente General designa un Órgano Director del Procedimiento, compuesto según el reglamento por un miembro de la Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano y una persona de la Comisión. Se le comunica a la Defensoría de los Habitantes que es una obligación que establece la ley, luego se notifica a las partes de realizar comparecencia, etc.

Es importante la posibilidad que las partes ordenen medidas cautelares, donde se busque proteger los interés de la víctima, ya sea a través de una medida laboral, separando a la persona presuntamente agresora o inclusive llegando hasta la suspensión en caso de ser necesario.

Posteriormente, se hace la comparecencia oral y privada, donde las partes exponen sus posiciones, se les da todos los derechos que prevé el ordenamiento jurídico con protección hacia la víctima, luego el Órgano Director remite su recomendación a la Gerencia General mediante un informe, donde ésta emite la resolución correspondiente. Dicho informe se remite a la Defensoría de los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

Habitantes y en el caso que sea un empleado mixto o Empresas Comerciales, se envía al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Una vez que se comunica la actuación final, existe la posibilidad que se interpongan recursos administrativos ordinarios.

**Sanclones aplicables:**

Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia

Capítulo VII, artículos 34-37

Reglamento para la regulación de la prevención, investigación y debido proceso de las conductas que configuren el hostigamiento sexual en el IMAS

Artículo 52

- Amonestación escrita.
- Suspensión hasta por 15 días hábiles.
- Despido sin responsabilidad patronal.

También la normativa prevé que se pueda comunicar al Colegio Profesional de la persona que incurrió en esta conducta, esto al margen que la presunta víctima pueda ejercer las acciones que se considere oportuna a nivel judicial, que puede consistir hasta en una condena de tipo penal.

El señor Freddy Miranda señala que en el año 2018 se presentaron 4 denuncias.

Responde el Lic. Daniel Iglesias que desde el año 2014 se han tenido 4 denuncias.

Manifiesta el señor Freddy Miranda que eso indicaría que no hay un ambiente en la institución para presentar este tipo de denuncias, porque si se piensa en el grado de normalización que existe en la sociedad sobre estas conductas de acoso sexual, es impresionante que solo haya 4 denuncias en cinco años.

Señala que conforme aumenta el grado de vulnerabilidad de la población con la que se tiene relación, la posibilidad del abuso es mucho mayor, sobre todo cuando se dan ayudas, alimentos, dinero, etc. El incentivo del personal que tiene el poder para otorgar esto, el solicitar algunos favores sexuales, es muy alto.

Siendo que tenemos una población beneficiaria en esas condiciones que son de miles de personas, le parece que se debe revisar, porque los datos indicarían que es muy bajo el nivel de denuncias que se presentan.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

Dentro de la política hay que centrar la mirada en las personas beneficiarias del sistema. Por eso, se debe hacer procesos de divulgación, etc., que nadie puede ser objeto de ninguna propuesta de favores sexuales, para recibir o tramitar una ayuda de la institución.

Con respecto a los cursos, normalmente son anuales, por ejemplo su hijo ha trabajado con tres instituciones transnacionales, donde cada año debe hacer cursos con su certificación, es parte de la normativa interna, le parece que esto se podría adoptar en el IMAS.

Responde el Lic. Jose Daniel Iglesias comparte la inquietud en el tema de los beneficiarios, se ha trabajado en etapas, primero internamente, buscando distintos tipos de capacitaciones más directas no tan técnicas, por ejemplo una obra de teatro, que permitía que las personas interiorizara las situaciones en su centro de trabajo, pero lo módulos son muy aprovechables es una opción que se ha considerado con Desarrollo Humano, precisamente de analizar posibilidades de capacitación externas a los beneficiarios, porque no puede dejar de hacerse, sobre todo se crea la sensación que es normal dar un tipo de contraprestación como esta por recibir un beneficios, esto es tremendamente negativo.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que el enfoque va hacia las personas beneficiarias y usuarias, se ha hecho un trabajo que no se acaba fuertemente a nivel interno se va trabajar en el presente año.

Agrega que la posesión que plantea el señor Freddy Miranda es sumamente rescatable, precisamente el reglamento se está revisando que la normativa requiere de algunos ajustes y mejoras, para robustecer el proceso y el manejo de los casos, etc., para la materia preventiva, donde se van a considerar los aspectos presentados por el señor Freddy Miranda para nutrir lo que se a podido recoger hasta el momento.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

**ACUERDO 138-03-2019**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.68-02-2019 indica:

*“Solicitar a la Administración para que presente en un plazo de dos meses, un informe sobre la implementación de la normativa relacionada con acoso laboral y acoso sexual aplicable a la institución”.*

2. Que el Por Tanto de dicho Acuerdo solicita:

*“Solicitar a la Gerencia General para que presente en un plazo de dos meses, un informe sobre la implementación de la normativa relacionada con acoso laboral y acoso sexual aplicable a la institución.”*

3. Que mediante oficio GG-0372-02-2019 de fecha 13 de febrero del 2019 se solicita dicho informe a la Licda. Marielos Lépez, Jefe del Área de Desarrollo Humano; Licda. Patricia Barrantes San Román, Coordinadora Comisión Acoso Laboral y al Lic. José Daniel Iglesias, Comisión contra el Hostigamiento Sexual.
4. Que mediante oficio CIPAL-09-03-2019/GG-0638-03-2019 de fecha 15 de marzo del 2019, suscrito por la Licda. Patricia Barrantes San Román, Coordinadora CIPAL y el Lic. José Daniel Iglesias, Coordinador Comisión contra el Hostigamiento Sexual; remite a la Gerencia General el informe solicitado por este Órgano Colegiado.
5. Que mediante oficio GG.0660-03-2019 de fecha 19 de marzo del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, avala y remite a este Órgano Colegiado, el oficio CIPAL-09-03-2019/GG-0638-03-2019 que contiene el informe solicitado mediante ACD.68-02-2019.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe sobre la Implementación de la Normativa relacionada con Acoso Laboral y Sexual aplicable al IMAS, enviado mediante oficio GG-0660-03-2019 (CIPAL-09-03-2019/GG-0638-03-2019).
2. Dar por cumplido el Acuerdo de Consejo Directivo CD.68-02-2019.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

***5.1 ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LOS MECANISMOS PARA SUPERVISAR LOS SITIOS QUE FUNCIONAN COMO DORMITORIOS O ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONALES EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 93-02-2019, SEGÚN OFICIO SGDS-0467-03-2019.***

Se consigna el retiro del Director Freddy Mirada Castro al ser las 6:37 p.m.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, Licda. Xinia Chaves Salas) y la Licda. Lorena Peter.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso al ser las 5:00 p.m, las personas antes indicadas.

Introduce la Licda. Gabriela Prado que según acuerdo del Consejo Directivo donde se solicita presentar un informe del sistema que el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, lleva a cabo los procesos de fiscalización a las organizaciones prestatarias de servicios, cuyos recursos son otorgados por esta institución, se elaboró in informe donde se detalla todo el proceso de fiscalización, los instrumentos que se utilizan para tan fin y el paso de cómo se lleva a cabo el proceso.

La Licda. Anabelle Hernández inicia la presentación que forma parte del acta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

**Ley 3095. Funciones del Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI):**

- Inscripción
- Dirección Técnica
- Financiamiento
- Supervisión
- Fiscalización Económica
- Coordinación
- Personas con Discapacidad
- Personas en situación de calle
- Personas consumidoras de sustancias
- Niños, niñas y adolescentes
- Personas Adultas Mayores

**Móvil, ocasional, temporal** donde se brindan servicios básicos de alimentación y escucha. Se da servicio de baño y cambio de ropa

**Carpa:** Fijo diurno cuyo promedio de tiempo es de 4 a 6 horas. Se brinda alimentación, baño, cambio de ropa, higiene personal y atención psicosocial y ocupacional. Escucha, orientación y derivación a otros servicios

**Centro de Escucha:** Espacio físico residencial (24x7) con permanencia por tiempo indefinido, donde se brinda atención de necesidades básicas y psicosociales. Acompañamiento terapéutico para el empoderamiento y promoción de las personas, acceso de servicios de salud, trabajando la motivación a través de estrategias educativas, laborales, artísticas y ocupacionales.

**Albergue:** Espacio de pernoctación nocturno diario donde hay rotación de la población y se brindan servicios de asistencia social (dormitorio, alimentación, aseo personal y servicio sanitario), captación, valoración, orientación, y referencia; apoyo, consejería, inducción y motivación. Centro Dormitorio

**MECANISMOS PARA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN ECONÓMICA:**

- Verificación de estatutos y fines de la ONG acordes con la población a beneficiar.
- Verificar que las personas beneficiarias con el proyecto estén registradas en SIPO.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 25 MARZO 2019**

**ACTA N° 20-03-2019**

- Revisión de libros legales y contables de la Organización.
- Verificar que cumpla los demás requisitos de la normativa Institucional.
- Verificación de la inscripción de la ONG como IBS, que tenga la FIG y que esté registrada como Sujeto Privado para la administración de fondos públicos. Que cuente con permiso del Ministerio de Salud y aval correspondiente del ente rector técnico (IAFA, PANI, CONAPAM, CONAPDIS). Acompañamiento y asesoría para la formulación del proyecto a financiar con recursos IMAS y posterior a la firma del convenio.

En caso del beneficio de infraestructura comunal, se remite copia al Área de Socio productivo y Desarrollo Comunal, donde se designa una persona responsable del proyecto a nivel técnico constructivo.

**SUPERVISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:**

- Seguimiento al cronograma mensual establecido (Área Técnica y Administrativa-Financiera (Socio Productivo).
- Informe posterior a cada visita (Acuerdos y Recomendaciones).
- Informes de Profesionales y demás medios de verificación, de acuerdo al plan de trabajo aprobado en AASAI (En caso que la ONG cuente con profesionales).
- Lista mensual de personas usuarias.
- Certificación obrero patronal CCSS.
- "Escucha" con personas usuarias del programa para verificar la conformidad con el beneficio y si requiere de una atención especial.
- Informe de cumplimiento de metas del proyecto (cierre).

El señor Presiente consulta si los cheques y chequeras se siguen utilizando como mecanismo de pago dentro de las organizaciones, es por qué así ellos lo prefieren o el IMAS lo exige.

Responde la Licda. Anabelle Hernández que se está trabajando en transferencias electrónicas, en los instrumentos que forman parte integral de los convenios, se está haciendo el tránsito entre las chequeras a las transferencias electrónicas, se espera hacerlo para este año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 25 MARZO 2019  
ACTA N° 20-03-2019**

El Lic. Rolando Fernández consulta cada cuánto se hace la fiscalización de los activos, revisa que todo esté dentro de las organizaciones, es importante mantener una lógica de priorización de la fiscalización.

La señora Xinia Chaves señala que las organizaciones anualmente presentan una lista de requisitos dentro de ellas está el inventario de activos, sin embargo, cuando se están financiado visita una primera vez para ver si adquirieron el equipo, la segunda si está plaqueado y cada vez que se visita se revisa que los equipos estén instalados y en uso, esto se puede verificar una vez al año, para aquellas organizaciones que tienen el estatus de Bienestar Social y las que reciben financiamiento se puede verificar hasta dos veces el año, para ver el uso, mantenimiento e instalación del equipo.

Añade la Licda. Anabelle Hernández que la prioridad se da en aquellas organizaciones que se financian y los rectores tienen los requerimientos, presentan el plan de trabajo, presupuesto anual y verificaciones, donde se verifica las que reciben los recursos, el convenio dice que en términos de tres meses liquidan el equipamiento, pero se hace la supervisión y vigilancia sobre las organizaciones que se están ejecutando. En caso de extravío o robo las organizaciones reportan el incidente y presentan una denuncia al Organismo de Investigación Judicial, para tener documentado esa situación.

**OPCIONES PARA DENUNCIAR IRREGULARIDADES:** Son las mismas a las que se tienen en los diferentes servicios que brinda la Administración Pública y los Órganos del Sujeto Privado:

1. Junta Directiva y Fiscalía de la Organización, ésta última como órgano independiente de la Junta Directiva y que depende de la Asamblea General.
2. Persona funcionaria de AASAI que ejerce la supervisión y fiscalización económica de la Organización.
3. Jefatura AASAI.
4. Contraloría de Servicios del IMAS.
5. Auditoría Interna de IMAS.
6. Institución que otorga el aval, en este caso IAFA.
7. Ministerio de Salud.
8. Defensoría de los Habitantes.
9. Organismo de Investigación Judicial (OIJ).
10. Fiscalía General de la República

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

Solicita la Licda. Gabriela Prado que se amplíe la parte sobre la visita mensual, si también fiscalizan el equipo a las organizaciones.

La Licda. Anabelle Hernández explica que la fiscalización anual es cuanto presentan los requisitos dentro de eso el inventario, luego cada vez que se hace visita de la parte técnica o administrativa financiera se fiscaliza.

El Lic. Rolando Fernández pregunta cuál es el procedimiento para las denuncias, cómo se hace y que rol juega el IMAS, cuando son activos o recursos públicos de la institución.

Responde la Licda. Lorena Peter se da en el Cantón de Turrialba, en diciembre 2017 inició con una Junta Directiva que está totalmente instaurada, los mecanismos de control y seguimiento no eran los óptimos que se estaban dando. Dado esa misma situación, inicio con una supervisión dos veces por semana, porque más allá de visualizar los activos de la institución, necesitaba ver con respecto al servicio que estaba brindando el IMAS, es importante conocer si el servicio se está dando a las personas en situación de calle era adecuadamente y si los alimentos eran de buena calidad, si se los daban en tiempo y forma, se tenía que visitar sábados y domingos que eran cuando ellos tenían los dispositivos.

También ver si utiliza las sillas, manteles, toldo, o simplemente los tenían a la orilla de la calle, y si realmente la ropa era nueva, de lo contrario ver las anomalías. Personalmente se reunió con el gobierno local para hacer alianzas y las iglesias para unir esfuerzos.

Debido a la evaluación y monitoreo que estaba realizando en el lugar, la Junta Directiva se molestó e indicaron que iban a renunciar. De acuerdo a la FISl existen 81 personas en situación de calle en el Cantón, por tal razón, se traslado a la Municipalidad y solicitó que nadie renuncie y en caso que así fuere tendría que ir a la Asamblea General, porque esto es legal.

Añade que durante el monitoreo observó cosas que no se tenía que hacer y le indicó que se va necesitar gente para que haga una nueva Junta Directiva. Cuando se da el proceso de transición en junio del año pasado, al formar una nueva asociación hay un proceso de transición legal para que continúen con la personería jurídica, se dura como 6 meses, en ese momento no cuentan con recursos de la institución, por lo que camino con el sistema de voluntariado, donde van a las instancias privadas para continuar con el servicio, eso se llama vocación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

y compromiso, se involucran para conseguir recursos e inclusive logar subsistir durante ese tiempo sin ayuda estatal y alquilan una casa.

Al darse la transición y estar legalmente constituidos el IMAS procede a dar recursos hasta el mes de enero del 2019.

El Lic. Rolando Fernández explica que realmente lo que necesita saber es cuáles son los mecanismos sobre la denuncia. No obstante, agradece la explicación es un caso específico donde le Área Regional y la ULDS deberían de atender.

La Licda. Ericka Álvarez señala que el Consejo Directivo ha discutido en sesiones anteriores de cuál es el mecanismo que las personas pueden utilizar para traer denuncias al IMAS, es decir, cuál sería la ruta de las personas que están en el territorio que les parece que algo no está bien y cómo hacerle llegar para que puedan operacionalizar los procesos de fiscalización más allá de que se hace anualmente, cuando se presenta alguna situación irregular.

La señora Xinia Chaves Salas, señala que cuando se hace visita a los programas generalmente si las personas tienen alguna inconformidad lo comentan y se les orientan, porque esto es una situación más fuerte y deberán utilizar un procedimiento como la Defensoría de los Habitantes, o acudir al ente que da el aval. Ejemplo, si hay maltrato de adultos mayores a CONAPAM, o a la Defensoría de los Habitantes, y en el caso de que sean situaciones que le competen a la institución se asumen en el mismo informe de visita que se realiza y se toman acuerdos.

Ejemplo si hay en alguna organización un señor que se enfrenta mucho con la población en situación de calle, y que los agrada, se interviene y se le llama la atención a la persona en reunión de junta directiva, haciendo ese proceso a nivel institucional. Pero si hay una denuncia porque hay un robo, se orienta a poner la denuncia primeramente y que vayan al OIJ. También puede ser que lo envíen a Contraloría de Servicios, y la Contraloría lo remite para que se pronuncien.

El Presidente Juan Luis Bermúdez consulta que si hay distintas poblaciones que podrían denunciar, si en el convenio que se firmó con la organización, hay obligaciones de ellas en relación con utilizar algún mecanismo de denuncia. Además si la población beneficiaria en el caso de adultos mayores, se les da algún canal específico para poner la denuncia, o solo si se las encuentran cuando hacen la visita.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

La señora Xinia Chaves indica que en el convenio no está estipulado, sin embargo se tienen responsabilidades y obligaciones, tanto en la parte IMAS, como en la parte de la organización, pero no se establece en el convenio.

El señor Presidente, opina que entonces hay un tercero distinto a la organización, que debería de recurrir a la Contraloría de Servicios, a la Auditoría Interna.

La señora Xinia Chaves dice que está la misma fiscalía que es el órgano interno de la organización, porque la junta directiva es un órgano, y la función de la fiscalía es vigilar el adecuado funcionamiento y tratamiento de las personas en ese servicio, no es un canal muy usado, pero esa es la figura de la fiscalía. Generalmente vienen al área o usan la Contraloría de Servicios.

El señor Juan Luis Bermúdez, le pregunta al señor Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, si el IMAS brinda financiamiento a organizaciones, ejercen alguna supervisión, y si en esa supervisión pareciera normal captar algunas denuncias. Desde la lógica de Control Interno es suficiente ese mecanismo, sumado a la Contraloría de Servicios y a la misma Auditoría, para garantizar que la población IMAS tenga acceso a canales de denuncia.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez, aclara si la consulta va dirigida a que quienes puedan denunciar sean los beneficiarios, o los usuarios de esas organizaciones, o la propia organización.

Le responde el señor Presidente, que básicamente los beneficiarios y terceros.

Expresa el señor Edgardo Herrera que hace la consulta porque hay dos partes. En instituciones por un lado la fiscalización que ejecuta es sobre los fondos que el IMAS traslada vía convenio para los tres tipos de beneficios que básicamente tiene el IMAS, pero también en las supervisiones que hacen, se hace una sobre la prestación de servicios que brindan las organizaciones.

Entiende que lo que estaban hablando las compañeras, es sobre la fiscalización sobre los fondos transferidos por el IMAS, por alguno de los tres tipos de beneficios.

En concreto indica el señor Auditor, que cualquier beneficiario de la institución las personas usuarias de esos centros, podría acudir a cualquiera de las instancias, incluso así está establecido, que a cualquier funcionario de la institución, está en la obligación de recibir una denuncia de un beneficiario, cualquier funcionario de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 25 MARZO 2019**

**ACTA N° 20-03-2019**

institución, solamente que hay instancias formalizadas, que ya están más usuales y que utilizan las personas, y que tiene ese acceso.

Repite que cualquier funcionario puede estar en la obligación de recibir una denuncia de un beneficiario. Igualmente de una organización si va a presentar una denuncia sobre el mal funcionamiento de los recursos lo podría hacer, igual ante todas las instancias.

Desde ese punto de vista la pregunta del señor Presidente es si era suficiente y responde que si es suficiente, las personas tienen acceso, el tema es como siempre, o el limitante puede estar en la información que tengan esas personas ante quien acudir.

Comenta que sucede lo mismo con los beneficiarios de la institución, si tienen conocimiento que pueden poner una denuncia y del tipo que sea, y aprovecha porque el Director Freddy Miranda en esta intervención, señaló que sentía que eran muy pocas las denuncias que habían de acoso sexual y que suponía que deberían de haber más, ese es un tema que es de educación, es más probable que un funcionario del IMAS por el nivel de educación e información que tiene pueda denuncia. Los beneficiarios del IMAS tienen muchísimo menos acceso y conocimiento y por esa razón es mucho más probable que no denuncien, existiendo todos los medios para acceder a denunciar; eso es un tema de educación, de acceso a la información y de conocimiento, igual sucede en este caso.

La señora Anabelle Hernández, comenta que tuvo el caso de una organización que financiaban hace muchos años, y que le daban recursos y ahí mismo se tomó una declaración con una persona de la Asesoría Jurídica, a la cual se le orientó para que presentara la denuncia al Ministerio Público y presentara una copia. Hay diferentes espacios dónde la persona puede interponer la denuncia.

El señor Juan Luis Bermúdez menciona que queda claro la presentación sobre la supervisión que está ejerciendo el AASAI sobre los recursos que son invertido en estas organizaciones.

El señor Presidente agradece a las funcionarias invitadas por la presentación, y las mismas se retiran de la sala de sesiones al ser las 7:10 p.m.

No habiendo más consultas, el señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés proceda con la lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

El Ing. Ronald Cordero Cortés hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO 139-03-2019**

**RESULTANDO**

**Primero:** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 93-02-2019, tomado en sesión No. 12-02-2019 del 21 de febrero de 2019, y ratificado mediante acuerdo No. 106-02-2019, se solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Social que presentara un "informe de cuáles son los mecanismos que tiene la institución para supervisar los sitios que funcionan como dormitorios o alimentación para las personas en situación de calle, con el fin de poder determinar qué opciones tiene la ciudadanía para denunciar irregularidades en la administración y funcionamiento de estos centros."

**Segundo:** Que mediante oficio AASAI-058-03-2019, la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, remite a la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, el informe sobre mecanismos de supervisión requerido mediante el acuerdo de Consejo Directivo No. 93-02-2019.

**Tercero:** Que mediante oficio SGDS-0467-03-2019, y en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 93-02-2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga su aval y remite para conocimiento del Consejo Directivo el oficio AASAI-058-03-2019, suscrito por la Licda. Anabelle Hernández Cañas, Jefa del Área de Acción Social y Administración de Instituciones, que adjunta informe sobre los mecanismos que tiene la institución para supervisar los sitios que funcionan como dormitorios o alimentación para las personas en situación de calle.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por recibido el informe acerca de los mecanismos para supervisar los sitios que funcionan como dormitorios o alimentación para las personas en situación de calle, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 93-02-2018.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 25 MARZO 2019**  
**ACTA N° 20-03-2019**

Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que en este punto de agenda no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:23 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**

